

**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
CONCEJO MUNICIPAL**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA N°194
CONCEJO MUNICIPAL
27.05.2013**

=====

Siendo las 17:14 horas el Sr. Alcalde da inicio a la sesión en el nombre de Dios, se encuentran presentes los concejales Sres. Marcelo Bohle Flores, Carlos Cárdenas Oyarzo, Javier Oyarzo Altamirano, Miguel Cárdenas Barría, Luciano Belmar Arroyo y Nolasco Roa Poveda.

Sr. Alcalde: Señala que la presente sesión se realiza a petición de los Concejales, Sres. Carlos Cárdenas Oyarzo, Miguel Cárdenas Barría y Luciano Belmar Arroyo, para conocer la situación pública del Funcionario Municipal Gustavo Flores González, Jefe Técnico Comunal.

Sr. Luciano Belmar: Señala que solicitaron la reunión para conocer la situación oficial del Funcionario Gustavo Flores González, porque todo lo sabido era a través de los medios de comunicación.

Sr. Miguel Cárdenas: Señala que respalda lo dicho por el Concejal Belmar.

Sr. Alcalde: Señala que la materia del Funcionario la ha tratado con reserva, agregando que el 04 de abril del presente año llegó un oficio del Contralor Regional el cual remitía fotocopia de la Sentencia Judicial del Juzgado de Garantía de Puerto Varas, a través de la cual se condenó a don Gustavo Flores González a 3 años de presidio menor en su grado medio, más la pena accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena, agregando que para el cumplimiento de la pena corporal impuesta, según el art. 4 de la Ley 18.216 se concedió al sentenciado el beneficio de la remisión condicional de la pena. Se hace presente, que lo primero que se hizo fue conversar con el Funcionario, quien comunicó que efectivamente había sido condenado en Juicio Abreviado debido a un acuerdo que llegó con el Ministerio Público, manifestando que no se le aplica la pena accesoria debido a que obtuvo la remisión de la pena principal, por lo tanto según el Funcionario, él podría seguir ejerciendo sus funciones. El Sr. Alcalde agrega, que estuvo en reunión con el Abogado Asesor de la Municipalidad, quien respaldó la tesis del Funcionario Flores González, pero asesoró ordenar un Sumario Administrativo, para lo cual se comunicó con el Director de DAEM, a quien le entregó documentación y le solicitó que ordene disponer la instrucción del Sumario Administrativo, siendo nombrada como Fiscal la Srta. Marcela Caico, Directora del Liceo Carlos Ibáñez del Campo. Por último, señala que los medios de comunicación se contactaron con él, a quienes se les informó lo relatado precedentemente, pero que nunca hubo el comunicado de respaldar bajo cualquier circunstancia al Funcionario Flores González, porque sólo se está esperando que se cumpla el conducto regular para tomar las medidas pertinentes, resaltando que se enviará un oficio al Juzgado de Garantía de Puerto Varas con el fin que la Magistrado pueda pronunciarse sobre el proceder de la pena Accesoría, habiendo remisión de la pena principal.

Sr. Luciano Belmar: Señala que ahora le queda clara la situación del Funcionario Flores González.

Sr. Miguel Cárdenas: Señala que no se siente cómodo en la reunión debido a la presencia de público en el auditorium, porque al tratarse de un tema delicado debería haber sido la sesión con la mayor discreción posible. Agrega además, que solicita que el Sr. Mauro González, Secretario Municipal, en su calidad de Abogado pueda explicar que se entiende por la remisión de la pena y el alcance de la pena accesoria.

Sr. Mauro González: Señala que sin perjuicio que el Sr. Flores González fue condenado a 3 años de presidio menor en su grado medio, la sanción fue objeto del beneficio de la remisión condicional de la pena, lo cual significa la suspensión de su cumplimiento y en la discreta observación y asistencia del condenado por la autoridad administrativa, firmando mensualmente durante un período definido por el Tribunal. Agrega además, que el beneficio se puede otorgar a sujetos sin antecedentes penales previos, cuya pena restrictiva de libertad impuesta por la sentencia condenatoria no exceda de 3 años. Por último, y en relación a la pena accesoria, señala que existen interpretaciones y dictámenes respecto a su cumplimiento, porque el aforismo jurídico dice "que lo accesorio sigue la suerte de lo principal", por lo tanto, al suspenderse el cumplimiento de la pena principal, debería suspenderse la pena accesoria, todo lo cual queda sujeto a la decisión del Juez.

Sr. Javier Oyarzo: Señala que agradece por la reunión de información y que comparte plenamente lo dicho por el Sr. Alcalde, y que no comparte lo dicho por el Concejal Miguel Cárdenas, ya que toda sesión debe ser pública y en amplia libertad de opinión.

Sr. Luciano Belmar: Consulta, si existe ya una pena por qué se instaura un Sumario.

Sr. Alcalde: Responde que administrativamente es lo que corresponde hacer, para posteriormente emitir el Decreto pertinente.

Sr. Miguel Cárdenas: Consulta, cual es el motivo de la Sentencia.

Sr. Alcalde: Responde que la Sentencia señala que se condenó al Sr. Gustavo Flores González como autor en el delito consumado y reiterado de falsificación de instrumento público.

Sr. Miguel Cárdenas: Consulta, de cual podría ser la responsabilidad del Concejo.

Sr. Alcalde: Responde que ninguna porque el tema es una materia de carácter administrativo, agregando además, que el asunto a dilucidar es si el Funcionario puede o no seguir prestando servicios, lo cual se pretende tener claro lo antes posible. Por último consulta, si existen otras dudas.

Sr. Luciano Belmar: Responde que nada más, y que ya está en condiciones de responder sobre el tema.

Carta de Compromiso "Reposición Estadio Municipal de Fresia"

Sr. Alcalde: Señala que aprovechando la Sesión del Concejo someterá a aprobación el Compromiso de Absorber los Costos de Operación y Mantenición que demande el Proyecto "Reposición Estadio Municipal de Fresia".

Se somete a votación aprobar "Compromiso de Absorber los Costos de Operación y Mantenición que demande el Proyecto Reposición Estadio Municipal de Fresia".

Todos los Señores Concejales Aprueban

ACUERDO N°2179

EL CONCEJO PRESIDIDO POR EL ALCALDE DE LA COMUNA SR. RODRIGO GUARDA BARRIENTOS E INTEGRADO POR LOS CONCEJALES SRES. MARCELO BOHLE FLORES, CARLOS CÁRDENAS OYARZO, JAVIER OYARZO ALTAMIRANO, MIGUEL CÁRDENAS BARRÍA, LUCIANO BELMAR ARROYO Y NOLASCO ROA POVEDA, ACUERDA POR UNANIMIDAD ASUMIR EL COMPROMISO DE ABSORBER LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN QUE DEMANDE EL PROYECTO DE "REPOSICIÓN ESTADIO MUNICIPAL".

Sr. Nolasco Roa: Señala que pide la palabra para hacer presente una situación grave de precariedad que está sufriendo el Sr. José Aurelio Pasmíño Sallao, de la Localidad de Tegalda, resaltando que la persona está viviendo prácticamente a la intemperie, por lo tanto viene en solicitar una pronunciación al respecto.

Sr. Alcalde: Señala que conoce el tema y que se está tratando con el Departamento Social y de Adquisiciones para cotizar el precio de adquirir una Mediaguas, agregando que el Sr. Pasmíño Sallao está viviendo en terreno Municipal pero bajo condiciones deplorables e inhumanas, por consiguiente solicita al Concejo una acuerdo que permita el financiamiento para remediar la situación señalada.

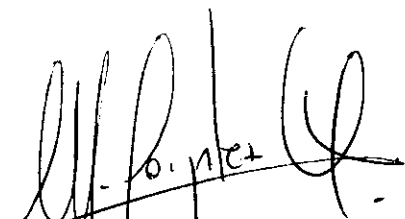
Se somete a votación aprobar "Financiamiento para Adquirir Mediaguas a don José Aurelio Pasmíño Sallao"

Todos los Señores Concejales Aprueban

ACUERDO N°2180

EL CONCEJO PRESIDIDO POR EL ALCALDE DE LA COMUNA SR. RODRIGO GUARDA BARRIENTOS E INTEGRADO POR LOS CONCEJALES SRES. MARCELO BOHLE FLORES, CARLOS CÁRDENAS OYARZO, JAVIER OYARZO ALTAMIRANO, MIGUEL CÁRDENAS BARRÍA, LUCIANO BELMAR ARROYO Y NOLASCO ROA POVEDA, ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EL FINANCIAMIENTO HASTA \$1.500.000.- PARA ADQUIRIR MEDIAGUAS PARA DON JOSÉ AURELIO PASMIÑO SALLAO.

Se da término a la sesión a las 17:49 hrs.



MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE